# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS ELECOMUNICACIONES (INDOTEL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESOLUCIÓN NÚM. CCC-049-2023

QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNA LOS PERITOS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INDOTEL/CCC-LPN- 2023-0006, PARA LA COMPRA DE DOS (02) JEEPETAS Y CINCO (05) CAMIONETAS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), conformado por los señores: Dr. Nelson Arroyo Perdomo, Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL; Ing. Yanira Bueno Rodríguez, Directora Administrativa (miembro); Dr. Juan Feliz Moreta, Director Jurídico (miembro); Ing. Annia Portela, Directora Interina de Planificación Estratégica (miembro); y la Lcda. Yennifer de la Rosa, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (miembro), de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06, del6 de diciembre de 2006, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Con motivo de la aprobación del procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designar los peritos para la compra de dos (02) Jeepetas y cinco (05) camionetas para la flotilla de Vehículos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).

## EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INDOTEL, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

**CONSIDERANDO**: Que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), es una entidad descentralizada del Estado con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CONSIDERANDO**: Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06, (en lo adelante, "Ley Núm. 340-06"), dispone en el artículo 2, numeral 2) que las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, como lo es el **INDOTEL**, se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha normativa.

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 9 de la referida ley establece que todo proceso de compra y contratación de bienes y servicios, que se dispongan a realizar las entidades sujetas a la misma, debe ser efectuado en cumplimiento de las disposiciones de dicha norma y acorde con el proceso de selección que más se adecue a las necesidades de la institución en cuestión;

### I. Aprobación del tipo de procedimiento:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones, son: "Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa".

**CONSIDERANDO**: Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 16 de la citada Ley, una licitación pública consiste en: "el procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 dispone que: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes delGobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)".

CONSIDERANDO: Que el presupuesto dispuesto para la presente contratación asciende a TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,100,000.00).

- 1.-El monto presupuestado para la ejecución del lote I del presente proceso de contratación es de Nueve Millones Trescientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 9,300,000.00) (Impuestos incluidos).
- 2.-El monto presupuestado para la ejecución del lote II del presente proceso de contratación es de Cuatro Millones Cien Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 4,100,000.00) (Impuestos incluidos).
- 3.-El monto presupuestado para la ejecución del Lote III del presente proceso de contratación es de **Dieciocho Millones Setecientos Mil pesos dominicanos con con 00/100 (RD\$18,700,000.00).**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Núm. PNP-01-2023, de fecha 3 de enero de 2023, la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras, fijó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para la adquisición de bienes y servicios comprendido hasta RD\$5,208,103.00 en adelante, debe utilizarse el procedimiento por Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en ese sentido y tomando en consideración el monto presupuestado, se comprueba que el procedimiento de selección que corresponde es por Licitación Pública Nacional y por consiguiente es el que queda aprobado.

### II. Pliego de condiciones específicas:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 establece que el pliego de condiciones, los términos de referencia o especificaciones técnicas proporcionarán "toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda presentar su propuesta".

**CONSIDERANDO:** Que por encontrarse a tono con las exigencias y normativas el Pliego de Condiciones (Ver anexo 1), se aprueban los términos de referencia y se ordena que sea remitido a los peritos a designar, para su verificación y preparación.

### III. Designación de peritos:

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación, establece: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la

aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 02.04 del Manual de procedimiento por comparación de precios establece que: "La designación de los Peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la Selección de Peritos. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elabora el Cronograma de Actividades".

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración los criterios indicados y habiéndose comprobado su capacidad técnica en el área, se designan como peritos evaluadores a los señores Jorge Luis Frías Romero, Coordinador administrativo de la Dirección Administrativa y Lenny Alberto Valdez Rivera, Supervisor de Servicios Generales, quienes evaluarán los aspectos técnicos; y a la licenciada Keysi J. Cuevas, abogada de la Dirección Jurídica para evaluar las credenciales legales presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que tomando las previsiones anteriormente desglosadas y en atención al principio de publicidad y transparencia que deben regir todos los procedimientos bajo el amparo de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, se ordena la publicación en el portal institucional del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) <a href="www.indotel.gob.do">www.indotel.gob.do</a>, y en el portal transaccional de Compras Públicas <a href="www.comprasdominicana.gob.do">www.comprasdominicana.gob.do</a>, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, Núm. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que dicta el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en sus disposicionescitadas;

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas preparadas para el presente proceso;

**VISTAS:** Las demás piezas mencionadas en la presente resolución.

## EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR la realización de un procedimiento por Licitación Pública Nacional y su pliego de condiciones específicas para la Compra de dos (02) Jeepetas y cinco (05) camionetas para la flotilla de Vehículos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos para la evaluación de este proceso a los señores **Jorge Luis Frías Romero**, Coordinador administrativo de la Dirección Administrativa y **Lenny Alberto Valdez Rivera**, Supervisor de Servicios Generales, quienes evaluarán los aspectos técnicos; y a la licenciada **Keysi J. Cuevas**, abogada de la Dirección Jurídica, para evaluar las credenciales legales presentadas por los oferentes; generando los informes y recomendaciones en los que se basarán las decisiones que deba adoptar el Comité de compras y Contrataciones del **INDOTEL**.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación de la convocatoria a participar en la página web de nuestra Institución, y en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL),** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Firmados:

### **Nelson Arroyo Perdomo**

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Juan Feliz Moreta** 

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

**Annia Portela** 

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones Yanira Bueno Rodríguez
Miembro del Comité
de Compras y Contrataciones

Yennifer de la Rosa Miembro del Comité de Compras y Contrataciones